



Misión: "Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida".

CIRCULAR DGGDP N° 3/2023

El Director General de Gestión y Desarrollo del Personal y la Directora de Control de Personal, saludan cordialmente a las señoras Viceministras, Directores Generales, Secretario General, Coordinador General, Directores de Nivel, Coordinadores, Jefes de Departamentos y Funcionarios que prestan servicios en dependencias de la Administración Central de este Ministerio, a fin de comunicar los lineamientos y orientaciones precisas en relación a la actualización y confirmación del Cuadro de Personal del **periodo ABRIL 2023**, a través del SIGMEC:

- Los procesos de actualización y confirmación de datos en el Cuadro de Personal, del periodo abril 2023, estarán habilitados en el SIGMEC, desde el **31 de marzo al 19 de abril del año en curso**, en cumplimiento a lo dispuesto por la **Resolución N° 11.607/2014**.
- Los funcionarios o el superior inmediato, asignados con los roles de acceso para la actualización del Cuadro de Personal y que, según puesto efectivo, siguen en la misma dependencia, estarán habilitados para dicho procedimiento; caso contrario, de requerir algún cambio, se deberá solicitar a la Dirección de Control del Personal, **vía correo electrónico institucional: dcpac.dcp@mec.gov.py**
- Todos los cargos confirmados: directivos, técnicos, administrativos y de servicios, se ajustarán a lo dispuesto en las normativas vigentes. Asimismo, estará habilitado un ICONO en el SIGMEC (cuadro de personal), opción por la cual se deberá declarar al personal administrativo que presta servicios en la modalidad especial de trabajo en relación de dependencia (teletrabajo) o modalidad de prestación de servicios de forma externa, autorizados por la máxima autoridad institucional, en el marco la Ley N° 6738/2021 y Decreto N° 1148/2014 respectivamente.
- Aquellos funcionarios que posean alguna discapacidad acreditado con Certificado emitido por la SENADIS, primeramente deberán adjuntar el documento en formato PDF en su cuenta personal del SIGMEC, en el apartado: *MI CUENTA/REGISTRO PERSONALES => DATOS PERSONALES/Pestaña del ítem 7.DISCAPACIDAD*. Por su parte, el funcionario o superior inmediato, siguiendo con el proceso de actualización, deberá registrar en el ICONO habilitado en el SIGMEC (cuadro de personal) conforme al listado que aparecerá en la pantalla (Ley 5136/2013, Art. 3°, párrafos a, b y c), e igualmente deberán identificar y registrar al funcionario/a originario de Comunidad Indígena y en su caso, seleccionar la etnia correspondiente.



Mag. Virna Liz López
Directora
Dirección de Control del Personal

Visión: "Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad".

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Dirección de Control del Personal - DGGDP

Gral. Díaz e/ 14 de mayo y 15 de Agosto - Edificio El Faro, Asunción

Tel: 021 444807

www.mec.gov.py/talento

MEC Digital @MECpy

Correo: secretaria.dcp@mec.gov.py





Misión: "Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida".

- Es importante recordar que, los responsables de cada instancia, deben velar por el cumplimiento **en tiempo y forma**, de la convocatoria de actualización de datos de Cuadro de Personal, estos constituyen una declaración jurada de los recursos humanos con que cuenta cada dependencia y de las funciones desempeñadas por cada uno de sus funcionarios.

Debido a inconsistencias y falencias detectadas en declaraciones anteriores y verificadas por la Dirección de Control del Personal, **se recuerda que la declaración falsa de los datos en el Cuadro de Personal y/o el incumplimiento de su actualización, serán pasibles de sanciones previstas en las normativas vigentes**, previa instrucción del sumario administrativo pertinente, e independientemente de la responsabilidad penal que eventualmente pudiera sobrevenir.

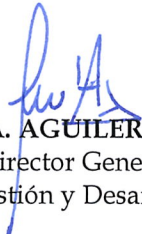
La Dirección de Control del Personal brindará soporte técnico para los casos que no puedan ser confirmados, así como las inconsistencias detectadas durante la actualización del Cuadro de Personal, debiendo ser comunicadas al correo electrónico institucional supra citado.


Asunción, 29 de marzo de 2023.

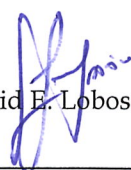



VIRNA LIZ LOPEZ
Directora
Dirección de Control del Personal




CARLOS A. AGUILERA BENITEZ
Director General
Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo del Personal

Elaborado por: Claudia J. Aquino Aceval 

Revisado por: David E. Lobos 



Visión: "Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad".

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Dirección de Control del Personal - DGGDP

Gral. Díaz e/ 14 de mayo y 15 de Agosto - Edificio El Faro, Asunción
Tel: 021 444807

www.mec.gov.py/talento

 MEC Digital  @MECpy

Correo: secretaria.dcp@mec.gov.py